

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Zoología / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314253
Denominación Título:	Máster Universitario en Zoología
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biológicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones, con una calificación de C para este criterio:

1.- "Se recomienda la revisión de las guías docentes de cara a que sus contenidos coincidan con lo que aparece en la Memoria de verificación, así como la publicación de la guía docente del TFM".

Con respecto a esta cuestión, la Universidad argumenta que las actividades y competencias para cada asignatura están reflejadas en dichas guías y se indican los links para comprobarlo. Sin embargo, en la ficha de la asignatura "Servicios Ambientales de la Fauna" siguen sin aparecer ponderados los criterios de evaluación, tal y como sucede en otras guías docentes. Sí se atiende, sin embargo, a la publicación de la guía docente del TFM.

Revisadas las guías docentes tras la presentación de alegaciones por parte de la Universidad, se ha comprobado que son más completas, aunque algunas todavía necesitan concretar la ponderación en los criterios de evaluación. Se considera atendida la recomendación y se anima a la Universidad a seguir trabajando en ello.

2.- "Se recomienda actualizar los criterios de admisión en la Memoria de verificación".

Tras la revisión de los criterios de admisión publicados en la página web, se comprueba que se ha eliminado la posibilidad de ponderar la adecuación del TFM como criterio de admisión, adecuándose así a los criterios recogidos en la Memoria. Queda atendida por lo tanto esta recomendación.

Por tanto, se eleva la calificación del criterio a una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se realizó la siguiente recomendación, con una calificación de C para este criterio:

"Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción".

Tal y como señala la Universidad en la documentación aportada en este momento, "el SIGC dispone de los instrumentos necesarios para garantizar una gestión eficaz del título, que incluyen un doble sistema de encuestas (satisfacción con el aprendizaje y calidad docente), y un procedimiento reglado para la formulación de quejas y reclamaciones de acceso directo a través de la página web de la Facultad y de la UCM". Se aportan evidencias de la existencia de dichos instrumentos pero ninguna basada en actuaciones dirigidas a fomentar la participación en las encuestas, tal y como reclamaba la comisión.

En el periodo de alegaciones, la Universidad ha presentado una serie de medidas a implantar que se valoran positivamente y cuyos resultados se valorarán en futuros procesos de evaluación. Por tanto, se mantiene la calificación del criterio en una C.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

